

# ***CONVOCATORIA RURAL SOLIDARIA 2018***

***BASES COMPLETAS***

## ÍNDICE

- 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**
- 2 LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS**
- 3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA**
- 4. VALORACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA ENTIDAD**
- 5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**
- 6. PLAZOS Y RESOLUCIÓN**
- 7. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN**
- 8. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DERIVADAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO**
- 9. CONCEPTOS FINACIABLES**
- 10. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD**
- 11. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA 2018**
- 12. PROTECCIÓN DE DATOS**
- 13. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA**

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### LA CONVOCATORIA

“El único trabajo de un actor es entrar en la vida de personas que son diferentes a nosotros y dejarte sentir como ellos sienten”.

Meryl Streep

Discurso en los premios Golden Globes

Celebramos la décima edición de la convocatoria Rural Solidaria. Esta línea de ayudas está dirigida a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan su actividad en los ámbitos de la discapacidad, enfermedad crónica y adicciones.

Continuamos apostando por la mejora de esta convocatoria, y recogiendo las sugerencias de las entidades que en ella participan.

Como novedad introducimos este año el registro de proyectos de continuidad, de forma que, aquellas entidades que están desarrollando actividades y proyectos que anualmente se vienen reeditando año tras año, puedan acceder a próximas convocatorias de una manera más fácil.

En la edición anterior conseguimos financiar casi el 100% de los proyectos presentados en primera línea (hasta 3.000€), con un notable éxito en su consecución y por ello mantendremos esta forma de acceder a las ayudas, y una segunda línea en el formato de concurso para los proyectos más extensos (hasta 6.000€).

### 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es impulsar y promover actividades y proyectos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro que trabajen con personas afectadas por cualquier discapacidad, que sufran enfermedad crónica o adicción, prestando especial atención a aquellas intervenciones que se produzcan en medios rurales.

### 2 LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS

Para la presente convocatoria se establecen dos líneas de ayuda según las necesidades de la entidades que la soliciten.

- Línea 1: Financiación de hasta 3.000€ (coste total de proyecto de 4.000€), para actividades concretas, que dentro de un proyecto tengan sentido por sí mismas.

- Línea 2: Financiación de hasta 6.000€ (coste total del proyecto de 8.000€), para proyectos que cuenten con dos o más actividades, y que estarán sujetos a baremación.

Como novedad este año procederemos a registrar aquellos proyectos que de forma anual se reediten, así que una vez que hayan sido concedidos, no tengan que presentarse en próximas convocatorias.

### 3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

#### 3.1 Criterios de inclusión

- Estar inscritas como asociaciones en el registro de la Fundación Caja Rural de Jaén como asociaciones Rural Solidaria.

- Demostrar experiencia de al menos dos años en la realización de proyectos o actividades congruentes con la convocatoria.

- Contar y demostrar que se cuentan con las estructuras que garanticen la consecución del proyecto o actividad.

#### 3.2 Criterios de exclusión

- Organismos y entidades dependientes de la administración nacional, autónoma, provincial y local
- No tener justificados correctamente ayudas concedidas por Fundación Caja Rural de Jaén.
- Tener concedidas otras ayudas de Fundación Caja Rural de Jaén para el ejercicio 2018.
- Presentar proyectos de carácter internacional o que no tengan sus beneficiarios en localidades que cuenten con oficinas de Caja Rural de Jaén.

#### **4. VALORACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA ENTIDAD**

##### *4.1 Proyectos Línea 1*

Las entidades que opten por esta línea deberán presentar el formulario y como adjunto la descripción de la actividad a desarrollar. En el caso de que la actividad sea con carácter anual, deberán destacarlo en la solicitud. La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios :

Trayectoria de la entidad (25 puntos).

Impacto social de las actividades, usando como base resultados de años anteriores y la proyección para próximas ediciones. (75 puntos)

##### *4.2 Proyectos Línea 2*

Las entidades opten por esta línea además de la solicitud, adjuntarán el proyecto completo que vayan a desarrollar y a registrar. La valoración se realizará a través de criterios objetivos con una puntuación máxima de 100 puntos, atendiendo a la siguiente distribución:

##### Valoración de la Entidad (25 puntos)

- Estabilidad de la entidad y su trayectoria con el objeto de la convocatoria.
- Demostrar que cuenta con amplia base de beneficiarios y que se trabaja para ampliarla.
- Demostrar que se trabaja por la sostenibilidad presente y futura a través de la diversificación de ingresos.
- Cuenten con certificación de calidad ISO 9001 /EFQM

##### Solvencia y experiencia de la entidad (máximo 20 puntos)

- Adecuación presupuestaria y económica del proyecto
- Viabilidad del proyecto tanto a nivel económico como técnico.
- Demuestren experiencia y capacidad técnica para llevar a cabo el proyecto.
- Hacen pública una memoria económica y de actividades facilitando el acceso a ella.
- Tengan auditadas sus cuentas.

##### Calidad e interés del proyecto (máximo 30 puntos).

- Presenten una exposición de necesidades detectadas, así como unos objetivos, indicadores, actividades y cronograma coherentes para paliar dichas necesidades.
- Diseñen una evaluación integrada: inicial, procesual y final que permita el seguimiento y mejora de las acciones llevadas a cabo.
- Presenten una intervención innovadora que promueva el desarrollo sostenible de los programas y entidades en donde se desarrollan.
- Presentan resultados en la medición de indicadores de años anteriores.
- Argumenten un plan de continuidad y sostenibilidad para las actividades previstas en el proyecto.

##### Impacto social (máximo 25 puntos).

- Atiendan núcleos de población de difícil acceso a servicios de atención sociosanitaria o en su defecto tengan ámbito territorial provincial.
- Demuestren un número de beneficiarios directos e indirectos en consideración con la población total con la que trabajan.
- Aseguren la continuidad o creación de puestos de trabajo.
- Contemplan un plan de difusión de las actividades.
- Presentan un plan de voluntariado.

## 5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Para presentación de la solicitud se utilizará el formato proporcionado al efecto en la página web, adjuntando el proyecto o la actividad (sin encuadernar, ni grapar), y debiendo ser presentado exclusivamente formato papel en cualquier oficina de Caja Rural de Jaén o por correo certificado, en la sede de la Fundación, calle Madrid, nº 26. 23200, La Carolina (Jaén).

## 6. PLAZOS Y RESOLUCIÓN

- Formalización y presentación del proyecto: del **5 al 31 de octubre de 2017**.
- Resolución: 18 de diciembre de 2017
- Comunicación de la resolución: correo electrónico.
- Comienzo de la ejecución del proyecto: **1 de enero de 2018**
- Finalización del proyecto: **31 de julio de 2018**
- Justificación: La fecha tope para justificar será **31 de julio de 2018**, si bien aquellas entidades que desarrollen actividades o proyectos que finalicen antes de este plazo, podrán justificar en el momento de su finalización.

Nota: Se dispondrá de un plazo adicional para presentar seguros sociales hasta el 14 de septiembre de 2018.

## 7. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Las entidades cuyos proyectos o actividades hayan sido seleccionados para ser financiados, suscribirán un convenio de colaboración con la Fundación Caja Rural de Jaén.

En dicho convenio se recogerán:

- Plazo de inicio, finalización y justificación del proyecto.
- Importe de la ayuda concedida y forma de pago de la misma.

Las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados para ser financiados, suscribirán un convenio de colaboración con la Fundación Caja Rural de Jaén.

En dicho convenio se recogerán:

- Plazo de inicio, finalización y justificación del proyecto.
- Importe de la ayuda concedida y forma de pago de la misma.

## 8. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DERIVADAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO

Entidades seleccionadas:

- Puesta en marcha y ejecución del proyecto según documentación presentada.
- Comunicar los cambios que sufra el proyecto del diseño original presentado.
- Justificar adecuadamente mediante una memoria final y la certificación de gastos conforme al modelo de la página web.
- La Entidad aportará y justificará el 25% del total del presupuesto del proyecto. Esta cantidad irá destinada de forma obligatoria a gastos consignados en el formulario de solicitud y tendrán relación con el proyecto presentado.

Caja Rural de Jaén:

- La Fundación financiará un máximo del 75% del presupuesto total del proyecto presentado, y con una cuantía máxima 3.000€ para los proyectos presentados en la primera línea y 6.000€ para los presentados en la segunda línea de ayudas.
- La Fundación Caja Rural de Jaén abonará el 60% del importe concedido en el plazo máximo de un mes desde el momento de la firma del convenio. El 40% restante en el plazo máximo de un mes a la entrega del Informe final de Justificación y Certificación de Gastos.
- A la difusión en cualquier medio de comunicación (prensa, radio, web, memorias, actos institucionales etc...) de la colaboración de la Fundación Caja Rural. (1).

(1) Con la finalidad de asegurar un uso apropiado de la imagen corporativa de la Fundación Caja Rural de Jaén, se facilitará un formulario para la comunicación de las actividades en las que se realice cualquier material publicitario. Este formulario deberá enviarse con suficiente antelación a la Fundación Caja Rural de Jaén, junto con un borrador del material a editar para poder dar la conformidad.

## **9. CONCEPTOS FINACIABLES**

En la actual convocatoria Caja Rural de Jaén contribuirá a:

- Gastos de personal adscritos al proyecto o a la actividad.

Personal contratado

Acuerdo con autónomos para desarrollar una intervención. (Presentar acuerdo de formalización con presupuesto estimado para la realización del servicio).

- Gastos de difusión del proyecto.
- Gastos de adquisición de material (equipamiento relacionado con el proyecto), previa presentación de facturas pro-forma que lo justifiquen.

Quedan excluidos de la convocatoria:

- Gastos de funcionamiento de la entidad solicitante como:
- Suministros (luz, teléfono, internet, agua....).
- Acondicionamiento o equipamiento.
- Reforma de la sede.
- Amortización de operaciones crediticias.
- Gastos y costes financieros.
- Gastos derivados de comidas o eventos de carácter lúdico.

## **10. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD**

Aquellas entidades que no estén dadas de altas en el registro de Fundación Caja Rural de Jaén deberán adjuntar:

- Fotocopia del CIF de la entidad.
- Certificado en el que conste la composición de la Junta directiva u órgano de Gobierno de la entidad y el nombre de la/s personas que ostenta dicho cargo en el momento de la presentación de la convocatoria.
- Copia de estatutos.
- Copia de inscripción en el registro correspondiente.
- Declaración de utilidad pública o certificaciones (si la tuviese).
- Certificaciones/renovaciones en sistemas de Calidad

## **11. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA 2018**

Certificado del representante legal del acuerdo del órgano competente de la presentación de la solicitud a la convocatoria y del compromiso de aportar directamente o a través de terceros la diferencia entre el coste total del proyecto y el importe solicitado.

Certificado de la tesorería de la seguridad social de encontrarse al corriente de sus obligaciones. (máximo tres meses de antigüedad).

Certificado de la delegación de la agencia estatal de la administración tributaria de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias. (máximo tres meses de antigüedad).

Acuerdo entre entidades en los casos en que varias presenten un mismo proyecto (partenariado).

## **12. PROTECCIÓN DE DATOS**

Fundación Caja Rural de Jaén, informa que los datos de carácter personal serán utilizados para incluirlos en nuestra base de datos. Éstos serán tratados confidencialmente en función de lo establecido en la Ley 15/1999 (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal – LOPD). Queda entendido mediante la lectura de la presente cláusula, que dichos datos podrán ser usados para enviarles publicidad de algunos de los actos organizados por la Fundación Caja Rural de Jaén, así como incluir imágenes tomadas en el desarrollo de la actividad en nuestra

Web. Por tanto autoriza el tratamiento de los datos para la finalidad antes indicada, otorgando su consentimiento.

Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a dicha ley.

### **13. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA**

La presente Convocatoria se ha realizado contemplando:

- Proyecto de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021: Mejor salud para todas las personas con discapacidad.
- Plan de acción de la Estrategia sobre discapacidad 2014-2020
- Plan andaluz sobre discapacidad 2016-2020